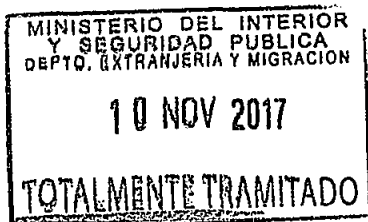


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 8325262



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 298128

SANTIAGO, 12 de Octubre de 2017

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°1003 de fecha 05 de Septiembre de 2017, en cuanto a que doña Gabina Paulina HUISA MAMANI de nacionalidad PERUANA, don Yakichan MAMANI HUISA de nacionalidad PERUANA, doña Nardy Milagros MAMANI HUISA de nacionalidad PERUANA, doña Ingrid Rocio MAMANI HUISA de nacionalidad PERUANA, doña Giuliana Belinda MAMANI HUISA de nacionalidad PERUANA, doña Yonsu Pamela MAMANI HUISA de nacionalidad PERUANA han hecho abandono del país con fecha 04.02.2016.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUDES DE RESIDENCIAS POR CORREO N°91496 DEL 29.12.2015, N°91498 DEL 29.12.2015, N°91500 DEL 29.12.2015, N°91502 DEL 29.12.2015, N°91503 DEL 29.12.2015 Y N°91508 DEL 29.12.2015 TODAS DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formuladas por doña Gabina Paulina HUISA MAMANI de nacionalidad PERUANA, don Yakichan MAMANI HUISA de nacionalidad PERUANA, doña Nardy Milagros MAMANI HUISA de nacionalidad PERUANA, doña Ingrid Rocio MAMANI HUISA de nacionalidad PERUANA, doña Giuliana Belinda MAMANI HUISA de nacionalidad PERUANA, doña Yonsu Pamela MAMANI HUISA de nacionalidad PERUANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dichas personas han abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

GCH/PVS/VGL/PSS
[448] 12/10/2017




* VIVIANA GONZÁLEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional
2.- Archivo